PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 609

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS BIOS INFORMÁTICA DEL SEÑOR ELISEO GÓMEZ ROMERO, DATA SYSTEMS SAECA, Y SDA PARAGUAY S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 270.163", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 04/2014.

Asunción, 24 de abril de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Adquisición de Repuestos para Equipos Informáticos - ID N° 270.163", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 04/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **BIOS INFORMÁTICA del Señor Eliseo Gómez Romero, DATA SYSTEMS SAECA, Y SDA PARAGUAY S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 10091/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 04 de fecha 02 de abril de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del citado Comité a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del llamado "Adquisición de Repuestos para Equipos Informáticos - ID N° 270.163", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 04/2014.

A continuación se verifica que las empresas que han presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **AVALÓN S.A., BIOS INFORMÁTICA, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., PARASUR S.A., SDA PARAGUAY S.A., DATA SYSTEMS SAECA, y MBAAPO**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 08 de fecha 21 de abril de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificadas las observaciones realizadas en el Acta de apertura, se resolvió que no constituye una desviación sustancial en la lista de precios de las empresas: **SDA PARAGUAY S.A., PARASUR S.A., y AVALÓN S.A.**

Analizadas las documentaciones substanciales de las empresas: **AVALÓN S.A., BIOS INFORMÁTICA del Señor Eliseo Gómez Romero, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., PARASUR S.A., SDA PARAGUAY S.A., DATA SYSTEMS SAECA, y MBA APO de la Señora Gladys Mongelos**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 609

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS BIOS INFORMÁTICA DEL SEÑOR ELISEO GÓMEZ ROMERO, DATA SYSTEMS SAECA, Y SDA PARAGUAY S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 270.163", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 04/2014.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior se le ha solicitado vía nota aclaraciones, y documentos adicionales a las empresas oferentes: **BIOS INFORMÁTICA del Señor Eliseo Gómez Romero, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., PARASUR S.A., y MBA APO de la Señora Gladys Mongelos**, y de las mismas solamente **PARASUR S.A.**, no ha presentado respuesta a lo solicitado.

Así mismo, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, se le solicitó una aclaración del contenido de su Oferta, atendiendo que en la Lista de Precios asentó Lote 4 pero el contenido corresponde al Lote 5, y esta empresa ha contestado en tiempo a lo solicitado.

Del análisis de la totalidad de las documentaciones presentadas por las Firmas oferentes surge lo asentado en el cuadro que se detalla en el presente Informe, y a continuación se detallan los fundamentos para asentar los "No Cumple", y que son la oferta de **PARASUR S.A.**, que no presentó las documentaciones adicionales solicitadas; **SDA PARAGUAY S.A.**, en el Lote 1 no asentó marca y procedencia del Ítem 9; **MBA APO de la Señora Gladys Mongelos** no tiene movimiento financiero en el año 2010 y se peticiona balance de ese año, por ende estas ofertas resultan ser "OFERTAS DESCALIFICADAS".

Del análisis de la integridad de las documentaciones de las empresas **AVALÓN S.A.**, en los Lotes 1, 2 y 5; **BIOS INFORMÁTICA del Señor Eliseo Gómez Romero**, en los Lotes 1 y 2; **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**, en los Lotes 2 y 5; **SDA PARAGUAY S.A.**, en el Lote 5; y **DATA SYSTEMS SAECA**, en el Lote 4, resulta que las mismas cumplen los requisitos solicitados en el PBC, y por ende son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **BIOS INFORMÁTICA del Señor Eliseo Gómez Romero**, en los siguientes: Lote 1 por un monto de Gs. 49.404.500 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil quinientos) IVA incluido, Lote 2 por un monto de Gs. 9.169.000 (Guaraníes nueve millones ciento sesenta y nueve mil) IVA incluido, por donde el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 58.573.500 (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil quinientos)** IVA incluido; **DATA SYSTEMS SAECA**, el Lote 4 por un monto total de Gs. 109.270.000 (Guaraníes ciento nueve millones doscientos setenta mil) IVA incluido; y **SDA PARAGUAY S.A.**, el Lote 5 por un monto total de Gs. 12.150.000 (Guaraníes doce millones ciento cincuenta mil) IVA incluido.

Declarar desierto el Lote 3 de conformidad al Artículo 30°, Inciso a) de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cabe mencionar que se redujeron cantidades en algunos de los Lotes adjudicados conforme a la necesidad institucional, ajustando al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Forma parte integrante de la presente: el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2014, la Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), la Planilla de Adjudicación (Anexo II), y la Planilla de Índices Financieros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 609

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS BIOS INFORMÁTICA DEL SEÑOR ELISEO GÓMEZ ROMERO, DATA SYSTEMS SAECA, Y SDA PARAGUAY S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 270.163", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 04/2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **BIOS INFORMÁTICA del Señor Eliseo Gómez Romero, DATA SYSTEMS SAECA, y SDA PARAGUAY S.A.**, el llamado "Adquisición de Repuestos para Equipos Informáticos - ID N° 270.163", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 04/2014, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **BIOS INFORMÁTICA del Señor Eliseo Gómez Romero**, en los siguientes: Lote 1 por un monto de Gs. 49.404.500 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil quinientos) IVA incluido, Lote 2 por un monto de Gs. 9.169.000 (Guaraníes nueve millones ciento sesenta y nueve mil) IVA incluido, por donde el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 58.573.500 (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil quinientos)** IVA incluido; **DATA SYSTEMS SAECA**, el Lote 4 por un monto total de Gs. 109.270.000 (Guaraníes ciento nueve millones doscientos setenta mil) IVA incluido; y **SDA PARAGUAY S.A.**, el Lote 5 por un monto total de Gs. 12.150.000 (Guaraníes doce millones ciento cincuenta mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Declárase desierto el Lote 3 de conformidad al Artículo 30°, Inciso a) de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARIO RUBÉN LEÓN FRUTOS
MINISTRO SUSTITUTO

MRLF/fga/cem